



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00405205- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Letras, solicitando se prorroguen las designaciones interinas de las Prof. Cecilia Fernández Rivero y Leticia Colafigli de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar el dictado de las asignaturas y seminarios de la carrera de la Escuela de Letras, durante al segundo semestre del presente año, en el actual contexto de emergencia;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;

Por ello;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Profesora Cecilia FERNANDEZ RIVERO, legajo 39393, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Historia de la Literatura Griega I y II, de la Escuela de Letras, desde el 01 de Agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021. (Afectando partida vacante, en uso de licencia, de la Profesora Luisa Inés Moreno- Sede 06L).

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cago de mayor jerarquía, a la Profesora Cecilia FERNÁNDEZ RIVERO, legajo 39393, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115), por concurso, en la cátedra Historia de la Literatura Griega I y II, de la Escuela de Letras, desde el 01 de Agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR, en calidad de interina suplente, a la Profesora Leticia COLAFIGLI, legajo 47104, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Seminario Enseñanza de la Lengua I, de la Escuela de Letras, desde el 01 de Agosto y hasta el 30 de noviembre de

2021. (Afectando partida vacante, en uso de licencia, de la Profesora Cecilia Fernández Rivero- Sede 06L).

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

RS